

	PAGINA		PAGINA
del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.	5422	conjuntos y la exportación de válvulas de expansión termostáticas.	5424
Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se declaran francas y registrables determinadas áreas sacadas a concurso.	5422	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación minera que se cita.	5422	Orden de 28 de febrero de 1977 sobre delegación de atribuciones en el Subsecretario de Información y Turismo.	5381
Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.	5422	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 4 de octubre de 1976.	5411	Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase B), Servicio de Extinción de Incendios.	5411
Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «P. G. S.», modelo Roma 55.	5422	Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase B), Servicio de Extinción de Incendios.	5411
MINISTERIO DEL AIRE			
Orden de 17 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	5424	Resolución del Ayuntamiento de Granollers referente a la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General.	5411
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 24 de enero de 1977 por la que se incluye como Vicepresidente de la Junta Central Inspector para el Reconocimiento de la Calidad y Salubridad de los Moluscos al Subdirector general de Ordenación de la Pesca y Flota Pesquera de la Dirección General de Pesca Marítima.	5424	Resolución del Ayuntamiento de Granollers referente a la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Técnico general de Administración.	5412
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Manufacturas Tompla, S. A.», por Orden de 9 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el sentido de variar la redacción del párrafo 1.º del artículo 2.º de la citada Orden.	5424	Resolución del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto).	5412
Corrección de errores de la Orden de 17 de diciembre de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cerrajería Urizarri, Sociedad Limitada».	5424	Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer plazas de Arquitectos Técnicos y se hace pública la composición del Tribunal calificador.	5412
Corrección de errores de la Orden de 1 de abril de 1975 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Regulación y Control, S. A.», por Orden de 6 de noviembre de 1973, en el sentido de incluir la importación de sub-		Resolución del Ayuntamiento de Orense referente al concurso-oposición para la provisión de 23 plazas de operarios especializados de Obras.	5412
		Resolución del Ayuntamiento de Orense referente al concurso-oposición para la provisión de 19 plazas de Oficiales del Servicio de Aguas.	5413
		Resolución del Ayuntamiento de Pontevedra referente a la oposición libre a la plaza de Letrado Asesor de esta Corporación.	5413
		Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer tres plazas de Subinspector de la Policía Municipal.	5413
		Resolución del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de Delineantes del Ayuntamiento de Murcia.	5413

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5964 *CORRECCION de errores del Real Decreto. 97/1977, de 13 de enero, por el que se encomienda, a nivel provincial, el estudio previo de los planes de reestructuración de las industrias y despachos de pan y se prorroga su plazo de presentación.*

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1977, páginas 2697 y 2698, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo primero.—Dos., donde dice: «Estas solicitudes deberán presentar, al menos...», debe decir: «Estas solicitudes deberán representar, al menos...».

En el artículo tercero, séptima línea, donde dice: «Será Secretario de esta Comisión el Secretario general Técnico...», debe decir: «Será Secretario de esta Comisión el Secretario técnico...».

En el artículo quinto, donde dice: «La Comisión Provincial analizará los Planes de Reestructuración...», debe decir: «La Comisión Provincial analizará las propuestas de los Planes de Reestructuración...».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5965 *RESOLUCION de la Secretaria General Técnica sobre la aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 801/1972, de 24 de marzo, sobre ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales, esta Secretaría General Técnica ha dispuesto la publicación, para general conocimiento, de todas las comunicaciones relativas a Tratados Internacionales en los que España es Parte, recibidas en el Ministerio de Asuntos Exteriores entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 1976 y que afectan a Tratados que, en el momento de la recepción de dichas comunicaciones, han sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Enmiendas a los artículos 24 y 25. Ginebra, 23 de mayo de 1967.

TERRITORIO DEL ESTADO

Declaración sobre el reconocimiento del derecho al pabellón de los Estados desprovistos de litoral marítimo. Barcelona, 20 de abril de 1921.

Convenio sobre la Plataforma Continental. Ginebra, 29 de abril de 1958.

Convención sobre la Alta Mar. Ginebra, 29 de abril de 1958.

Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Viena, 18 de abril de 1961.

Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares. Viena, 24 de abril de 1963.

Convenio Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial. Nueva York, 7 de marzo de 1966.

Convenio relativo a la esclavitud. Ginebra, 25 de septiembre de 1926.

Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Nueva York, 31 de marzo de 1953.

Tratado de prohibición de pruebas de armas nucleares en el espacio ultraterrestre y bajo el agua. Moscú, 5 de agosto de 1963.

Protocolo relativo a la prohibición en la guerra del empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares y medios bacteriológicos. Ginebra, 17 de junio de 1925.

Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de guerra. Gran Bretaña, 19 de noviembre de 1975.

DERECHO PRIVADO, PENAL Y ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO

Convenio Europeo relativo a las formalidades prescritas para la solicitud de patentes. París, 11 de diciembre de 1953.

Ecuador, aceptación, 22 de noviembre de 1977.
Surinam, aceptación, 4 de octubre de 1976.

Mongolia, adhesión, 15 de octubre de 1976; vigor, 15 de octubre de 1976.

Gran Bretaña, declaración de 1 de septiembre de 1976 no aceptando la denuncia presentada por Senegal el 1 de marzo de 1976.

Mongolia, adhesión, 15 de octubre de 1976, con reserva relativa al artículo 9, afirmando que la jurisdicción del Estado del pabellón se aplica sin ninguna restricción en alta mar. Declaración relativa al artículo 15; considerando que la definición de piratería no cubre suficientemente los supuestos hoy contemplados por el derecho internacional.

Guinea Ecuatorial, adhesión, 30 de agosto de 1976; vigor, 29 de septiembre de 1976.

Yemen del Sur, adhesión, 24 de noviembre de 1976, con reserva relativa al artículo 11-1: El número de miembros de la misión será determinado por acuerdo entre el Estado acreditante y el Estado receptor, en el caso de que existan diferencias de criterio. Declaración: La adhesión al Convenio no implica en modo alguno el reconocimiento de Israel; vigor, 24 de diciembre de 1976.

Guinea Ecuatorial, adhesión, 30 de agosto de 1976; vigor, 29 de septiembre de 1976.

Zaire, ratificación, 15 de julio de 1976; vigor, 14 de agosto de 1976.

Qatar, adhesión, 22 de julio de 1976; vigor, 21 de agosto de 1976.

Barbados, sucesión, 22 de julio de 1976.

Bahamas, sucesión, 10 de junio de 1976.

Luxemburgo, ratificación, 1 de noviembre de 1976; vigor, 30 de enero de 1977.

Marruecos, adhesión, 22 de noviembre de 1976, con la reserva siguiente: El recurso al Tribunal Internacional de Justicia requiere el consentimiento de todas las Partes implicadas.

Bahamas, comunicación, 11 de agosto de 1976, por la que se considera Parte en el Tratado.

Barbados, sucesión, 22 de junio de 1976, retirada de la reserva británica, hecha el 9 de abril de 1930.

Qatar, adhesión, 16 de septiembre de 1976; vigor, 16 de septiembre de 1976.

Surinam, sucesión, 13 de octubre de 1976, con efectos desde el 25 de noviembre de 1975.

República Socialista de Vietnam, declaración, 4 de julio de 1976, manteniendo las reservas expresadas en su día por la República Democrática de Vietnam y la República de Vietnam del Sur.

Bélgica, denuncia, 1 de abril de 1976; vigor, 2 de abril de 1977.

Dinamarca, denuncia, 12 de octubre de 1976; vigor, 1 de noviembre de 1977.

República Federal Alemana, denuncia, 29 de octubre de 1976; vigor, 30 de octubre de 1977.

Irlanda, denuncia, 27 de septiembre de 1976; vigor, 28 de septiembre de 1977.

Italia, denuncia, 3 de noviembre de 1976; vigor, 1 de noviembre de 1977.

Luxemburgo, denuncia, 30 de marzo de 1976; vigor, 31 de marzo de 1977.

Gran Bretaña, denuncia, 23 de marzo de 1976; vigor, 24 de marzo de 1977.

•Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre de 1975.

•Gaceta de Madrid» de 4 de julio de 1929.

•Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre de 1971.

•Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1971.

•Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1968.

•Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1970.

•Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1969.

•Gaceta de Madrid» de 22 de agosto de 1927.

•Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1974.

•Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1965.

•Gaceta de Madrid» de 14 de septiembre de 1930.

•Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1952, 2 de septiembre de 1952 y 5 de septiembre de 1952.

•Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1969.

Convenio Internacional relativo a la represión de la trata de blancas y Protocolo de clausura. París, 4 de mayo de 1910.

IGLESIA Y RELACIONES ECLESIASTICAS; EDUCACION Y RELACIONES

Convenio relativo a la lucha contra la discriminación en el campo de la enseñanza. París, 15 de diciembre de 1980.

Convenio Universal sobre derecho de autor, revisado en París el 24 de julio de 1971.

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; SANIDAD PUBLICA

Convenio Internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación por hidrocarburos. Bruselas, 29 de noviembre de 1969.

Convenio Internacional sobre la intervención en alta mar en casos de daños causados por contaminación del mar por los hidrocarburos. Bruselas, 29 de noviembre de 1969.

Convención para la prevención de la contaminación marítima por arrojar desperdicios y otras materias. Washington, Londres, Méjico y Moscú, 29 de diciembre de 1972.

Convenio Internacional para la prevención de la contaminación del mar por los hidrocarburos. Londres, 12 de mayo de 1954.

Bahamas, sucesión, 10 de junio de 1976.

Jordania, aceptación, 6 de abril de 1976; vigor, 6 de julio de 1976.

Colombia, adhesión, 18 de marzo de 1976.

Argelia, ratificación, 11 de junio de 1976, invocando las excepciones previstas en los artículos V-3 y V-4, relativas a los países en vías de desarrollo.

Grecia, adhesión, 29 de junio de 1976; vigor, 27 de septiembre de 1976.

Bahamas, adhesión, 22 de julio de 1976; vigor, 20 de octubre de 1976.

Argentina, declaración, 16 de agosto de 1976, relativa a la comunicación británica de 1 de abril de 1976, por la que se afirma que la extensión del Convenio a las islas Malvinas y otras no afecta en medida alguna a los derechos argentinos sobre las citadas islas.

Gran Bretaña, declaración, 20 de septiembre de 1976, relativa a la comunicación de la República Argentina afirmando que no existe duda alguna en relación con la soberanía del Reino Unido sobre las islas Falkland y sus dependencias.

Portugal, ratificación, 28 de noviembre de 1976; vigor, 24 de febrero de 1977.

Finlandia, ratificación, 6 de septiembre de 1976; vigor, 5 de diciembre de 1976.

Bahamas, adhesión, 22 de julio de 1976; vigor, 20 de octubre de 1976.

Cuba, declaración, 4 de mayo de 1976, relativa al artículo 1-2 afirmando su interés en conciliar el principio de inmunidad soberana de los barcos propiedad de un Estado con el interés de proteger el medio ambiente marino. En relación con el artículo IX-2, afirma el carácter discriminatorio del mismo al establecer los Estados que pueden llegar a ser Partes. En relación con el artículo XIII, declara obsoleta la disposición que permite a los Estados extender la Convención a aquellos territorios de los que sean responsables en sus relaciones exteriores.

Surinam, declaración, 7 de octubre de 1976, por la que se considera Parte en el Convenio, con efectos desde el 25 de noviembre de 1975.

Túnez, adhesión, 13 de abril de 1976.

Yugoslavia, adhesión, 25 de junio de 1976.

República Democrática Alemana, 20 de agosto de 1976.

Dinamarca, comunicación, 4 de noviembre de 1976, indicando que el Gobierno de las islas Faro ha aprobado la Convención.

Grecia, aceptación, 3 de agosto de 1976, de las enmiendas adoptadas el 21 de octubre de 1969.

Yugoslavia, aceptación, 25 de junio de 1976, de las enmiendas adoptadas el 21 de octubre de 1969.

Ghana, aceptación, de 2 de julio de 1976, de las enmiendas adoptadas el 21 de octubre de 1969.

Libia, aceptación, 19 de julio de 1976, de las enmiendas adoptadas el 21 de octubre de 1969.

Bahamas, adhesión, 22 de julio de 1976, conteniendo tres reservas:

- 1) Interpretación del artículo XI en el entendimiento de que la Convención mantiene el poder legislativo de las Partes en aguas territoriales.
- 2) Interpretación del artículo VIII, en el entendimiento de que la concesión de facilidades no será obligatoria cuando determinen obligaciones financieras inadecuadas.

«Gaceta de Madrid» de 18 de septiembre de 1912.

«Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1969.

«Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1975.

«Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1976.

«Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1970.

«Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre de 1976.

«Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1964.

3) Interpretación del artículo XVI-2, en el entendimiento de que las enmiendas sólo serán vinculantes tras haber sido así manifestado por el Gobierno de Bahamas.

Aceptación, 22 de julio de 1976, de las enmiendas adoptadas el 21 de octubre de 1969.

Estados Unidos, declaración, 23 de junio de 1976, relativa a una comunicación de la República de Panamá afirmando que los Estados Unidos detentan la autoridad necesaria para extender la Convención a la zona del canal, en virtud del Tratado de 1903.

Argelia, aceptación, 4 de octubre de 1976, de las enmiendas adoptadas el 15 de octubre de 1971; aceptación, 4 de octubre de 1976, de las enmiendas adoptadas el 12 de octubre de 1971.

Argentina, aceptación, 30 de septiembre de 1976; vigor, 30 de diciembre de 1976.

Reserva al artículo XIII: El recurso al Tribunal Internacional de Justicia se realizará exclusivamente tras el consentimiento del Gobierno argentino.

Reserva al artículo XVI-4: La República Argentina solamente quedará vinculada a aquellas enmiendas que haya aceptado expresamente.

Declaración: La extensión de las aguas territoriales argentinas a 200 millas determinará la aplicación del Convenio.

Declaración: Argentina acepta las reservas expresadas por Portugal al artículo VII; URSS, Arabia Saudita y Túnez al artículo XIII; Estados Unidos a los artículos XI y XVI, y por Italia, Liberia y Fidji al artículo XVI. Argentina rechaza las reservas expresadas por los Estados Unidos, Liberia y Fidji al artículo VIII.

Bulgaria, aceptación, 28 de octubre de 1976; vigor, 28 de enero de 1977.

Reserva: Cualquier diferencia de interpretación del Convenio entre las Partes que no pueda solucionarse por la negociación sería resuelta por el Tribunal Internacional de Justicia o acudiendo al arbitraje, exclusivamente con el acuerdo de todas las Partes implicadas.

URSS, aceptación, 22 de octubre de 1976, de las enmiendas adoptadas el 15 de octubre de 1971; aceptación, 22 de octubre de 1976, de las enmiendas adoptadas el 12 de octubre de 1971.

Indonesia, ratificación, 3 de septiembre de 1976, con reserva al artículo 48-2, relativa a la jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia; asimismo retira las declaraciones presentadas en la fecha de la firma, relativas a los artículos 40-1 y 42.

República Federal Alemana, ratificación, 8 de noviembre de 1976. Reserva al artículo 11-2. En la República Federal Alemana no se exigirán los registros descritos en el párrafo III.

Reserva al artículo 11-4: En la República Federal Alemana las personas e instituciones nombradas en este capítulo llevarán registros separados de las facturas relativas a sustancias y preparados comprendidos en el párrafo III.

Declaración: La convención será aplicable a Berlín Occidental.

URSS, ratificación, 23 de agosto de 1976, con declaración relativa al artículo 18, afirmando que la limitación en la participación contradice la igualdad soberana entre Estados; vigor, 23 de febrero de 1977.

Bielorrusia, ratificación, 1 de septiembre, con declaración relativa al artículo 18, afirmando que la limitación en la participación contradice la igualdad soberana entre Estados; vigor, 1 de marzo de 1977.

Ucrania, ratificación, 1 de septiembre de 1976, con declaración relativa al artículo 18, afirmando que la limitación en la participación contradice la igualdad soberana entre Estados; vigor, 1 de marzo de 1977.

Convenio único sobre estupefacientes. Nueva York, 30 de marzo de 1961.

Convención sobre sustancias sicotrópicas. Viena, 21 de febrero de 1971.

**TRAFICO, TRANSPORTE, SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS (INCLUYENDO
LOS ATOMOS PARA LA PAZ)**

Convenio Aduanero sobre Contenedores. Ginebra, 2 de diciembre de 1972.

«Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1966, 26 de abril y 8 de noviembre de 1967 y 22 de febrero de 1975.

«Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre de 1976.

«Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 1976.

Protocolo relativo a la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (CEMT). Bruselas, 17 de octubre de 1953.	Suiza, ratificación, 12 de octubre de 1976, con declaración garantizando la admisión temporal de contenedores, así como la aplicación del Convenio al Principado de Liechtenstein.	«Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1954.
Convenio y Estatuto sobre el Régimen Internacional de vías férreas, seguido de un Protocolo de firma. Ginebra, 9 de diciembre de 1923.	Finlandia, adhesión, 1 de diciembre de 1976; vigor, 1 de diciembre de 1976.	«Gaceta de Madrid» de 23 de marzo de 1930.
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. Ginebra, 6 de marzo de 1948.	República Democrática Alemana, declaración, 17 de junio de 1976: con referencia a la comunicación de la República Federal Alemana (24 de febrero de 1976), el Gobierno de la República Democrática Alemana declara que la sucesión en materia de tratados internacionales pertenece a la esfera interna del Estado sucesor.	«Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1962.
Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional. Londres, 9 de abril de 1965.	Cabo Verde, aceptación, 24 de agosto de 1976. Bahamas, aceptación, 22 de julio de 1976. Bangla-Desh, adhesión, 27 de mayo de 1976. Bahrein, aceptación, 22 de septiembre de 1976, con declaración afirmando que la aceptación del Convenio no implica el reconocimiento de Israel. Surinam, aceptación, 14 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 1973.
Convenio Internacional sobre líneas de carga. Londres, 5 de abril de 1966.	Nueva Zelanda, aprobación, 17 de agosto de 1976, de la enmienda adoptada el 19 de noviembre de 1973. Bahamas, adhesión, 22 de julio de 1976; vigor, 20 de septiembre de 1976. Finlandia, aceptación, 4 de octubre de 1976, de la enmienda adoptada el 19 de noviembre de 1973. Surinam, declaración, 7 de octubre de 1976, por la que se considera parte en el Convenio con efecto desde el 25 de noviembre de 1975; aceptación, 7 de octubre de 1976, de la enmienda adoptada el 19 de noviembre de 1973. Irak, adhesión, 15 de noviembre de 1976, con declaración por la que afirma que el hecho de formar parte del Convenio no implica el reconocimiento de Israel; vigor, 14 de enero de 1977.	«Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto y 26 de octubre de 1968.
Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. Londres, 17 de junio de 1960.	Austria, comunicación, 28 de abril de 1976, autorizando al Bureau Veritas y al Lloyd's Register a efectuar las inspecciones previstas en el artículo 14 y a otorgar los certificados enumerados en el artículo 15. Bahamas, adhesión, 22 de julio de 1976; vigor, 22 de octubre de 1976. Seychelles, adhesión, 1 de octubre de 1976; vigor, 1 de enero de 1977. Argelia, adhesión, 4 de octubre de 1976; vigor, 4 de enero de 1977. Canadá, adhesión, 14 de octubre de 1976. Surinam, comunicación, 7 de octubre de 1976, por la que se considera Parte en el Convenio con efectos a partir del 25 de noviembre de 1975. Austria, comunicación, 6 de octubre de 1976, por la que autoriza al American Bureau of Shipping a realizar las inspecciones y expedir los certificados enumerados en el artículo 16. Australia, comunicación por la que se autoriza al American Bureau of Shipping Bureau Veritas, Det Norske Veritas y Lloyd's para los cometidos establecidos en los artículos 13 y 16. Libia, aceptación, 12 de noviembre de 1975, de las enmiendas adoptadas el 29 de octubre de 1976. Austria, comunicación, 28 de abril de 1976, autorizando al Bureau Veritas y al Lloyd's Register a efectuar las inspecciones previstas en las reglas 7 a 10 del capítulo I y a otorgar los certificados enumerados en la regla 12 del capítulo citado; aceptación, 27 de julio de 1976, de las enmiendas adoptadas el 25 de octubre de 1967; aceptación, 27 de julio de 1976, de las enmiendas adoptadas el 26 de noviembre de 1968; comunicación, 6 de octubre de 1976, autorizando al American Bureau of Shipping para las previsiones establecidas en el capítulo I, reglas 7 a 10 y 12 del Convenio. Bahamas, aceptación, 22 de julio de 1976; adoptadas el 30 de noviembre de 1966; aceptación enmiendas, 22 de julio de 1976, adoptadas el 25 de octubre de 1967; aceptación enmiendas, 22 de julio de 1976, adoptadas, 26 de noviembre de 1968.	«Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1960 y 23 de diciembre de 1966.

	Noruega, declaración, 22 de julio de 1976, sobre aparatos de salvamento de acuerdo con la regla 5 del capítulo I.	
	Bahamas, aceptación, 22 de julio de 1976, con declaración de aplicación transitoria de las disposiciones del capítulo VIII en relación con navíos nucleares extranjeros.	
	Seychelles, aceptación, 1 de octubre de 1976; vigor, 1 de enero de 1977.	
	Checoslovaquia, aceptación, 23 de septiembre de 1976, de las enmiendas adoptadas el 20 de noviembre de 1973.	
	Israel, aceptación, 23 de septiembre de 1976, de las enmiendas adoptadas el 20 de noviembre de 1973; aceptación, 23 de septiembre de 1976, de las enmiendas adoptadas el 12 de octubre de 1971.	
	Papúa Nueva Guinea, aceptación, 18 de mayo de 1976, con la siguiente reserva: En tanto no se aceptan las previsiones del capítulo VIII, se legislará de forma adecuada en los casos de emergencia.	
	República Democrática Alemana, aceptación, 11 de noviembre de 1976; vigor, 11 de febrero de 1977; declaración relativa al artículo XIII afirmando la necesidad de abolir el colonialismo en todas sus formas; declaración exponiendo que la inclusión de Berlín Oeste en la República Federal Alemana es contraria al Acuerdo Cuatripartito de 3 de septiembre de 1971.	
	Australia, comunicación por la que se autoriza al American Bureau of Shipping Bureau Veritas, Det Norske Veritas y Lloyd's para los cometidos establecidos en la regla 6 del capítulo I.	
Convenio para la unificación de ciertas reglas en materia de abordaje, seguido de un Protocolo de firma. Bruselas, 23 de septiembre de 1910.	Israel, declaración, 14 de junio de 1976, relativo a la comunicación del Sultanato de Omán (21 de agosto de 1975) rechazando las opiniones políticas expresadas por el citado Gobierno.	«Gaceta de Madrid» de 13 de diciembre de 1923.
Convenio relativo al arqueo de los buques de navegación interior. París, 27 de noviembre de 1925.	República Democrática Alemana, denuncia, 31 de agosto de 1976; vigor, 31 de agosto de 1977.	«Gaceta de Madrid» de 6 de septiembre de 1927.
Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima. Bruselas, 10 de mayo de 1952.	Polonia, adhesión, 16 de julio de 1976; vigor, 16 de enero de 1977.	«Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1954.
Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a la limitación de la responsabilidad de los propietarios de los navíos y Protocolo de firma. Bruselas, 25 de agosto de 1924.	Francia, denuncia, 26 de octubre de 1976; vigor, 26 de octubre de 1977.	«Gaceta de Madrid» de 1 de agosto de 1930.
TRANSPORTE TERRESTRE		
Acuerdo relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Finlandia, adhesión, 19 de julio de 1976; vigor, 17 de septiembre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1962.
	Dinamarca, adhesión, 21 de octubre de 1976, declarando su propósito de no aplicar los Reglamentos números 6-9-10-13-15-24-30-32-33-34-35 y 36, así como el Acuerdo en lo que a las islas Faroe se refiere; vigor, 20 de diciembre de 1976.	
Reglamento número 1 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1968.
Reglamento número 2 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1968.
Reglamento número 3 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1968 y 7 de noviembre de 1967.

Reglamento número 5 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1953.	Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976. Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1968.
Reglamento número 6 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1970.
Reglamento número 7 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1970.
Reglamento número 8 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976. Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1968.
Reglamento número 9 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Bélgica, notificación, 12 de agosto de 1976. Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1970.
Reglamento número 10 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1969.
Reglamento número 11 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1976.
Reglamento número 14 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976. Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1974.
Reglamento número 15 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Yugoslavia, notificación, 28 de junio de 1976. Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1970.
Reglamento número 16 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Checoslovaquia, declaración de aplicación. Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976. Yugoslavia, notificación, 28 de junio de 1976; vigor, 27 de agosto de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1972.
Reglamento número 18 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1974.
Reglamento número 19 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976. Yugoslavia, notificación, 28 de junio de 1976; vigor, 27 de agosto de 1976. Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1974.
Reglamento número 20 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.	Finlandia, notificación, 19 de julio de 1976. Yugoslavia, notificación, 28 de junio de 1976; vigor, 27 de agosto de 1976. Hungria, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1974.

- Reglamento número 23 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.
- Reglamento número 24 anejo al Acuerdo de Ginebra relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.
- Reglamento número 27, anejo al Acuerdo de Ginebra, relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.
- Reglamento número 28, anejo al Acuerdo de Ginebra, relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. Ginebra, 20 de marzo de 1958.
- Acuerdo europeo referente al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (A. D. R.). Ginebra, 30 de septiembre de 1957.
- Protocolo enmendando el artículo 14-3 del Acuerdo europeo referente al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (A. D. R.). Nueva York, 21 de agosto de 1975.
- Acuerdo europeo referente al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (A. D. R.). Ginebra, 30 de septiembre de 1957.
- Hungría, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.
- Bélgica, notificación, 12 de agosto de 1976; vigor, 11 de octubre de 1976.
- Hungría, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.
- Finlandia, notificación, 19 de julio de 1977.
- Hungría, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.
- Bélgica, notificación, 12 de agosto de 1976; vigor, 11 de octubre de 1976.
- Hungría, notificación, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de octubre de 1976.
- Entrada en vigor de las enmiendas propuestas por el Reino Unido y el Secretario general a los anejos A y B, 29 de septiembre de 1976.
- Austria, aceptación, 10 de agosto de 1976.
- República Democrática Alemana, aceptación, 10 de agosto de 1976.
- Yugoslavia, aceptación, 1 de octubre de 1976.
- Acuerdos entre Estados miembros derogando temporalmente disposiciones de los anejos del Acuerdo:
- Entre R. F. A. y Holanda, número 366.
 Entre R. F. A. y Holanda, número 367.
 Entre R. F. A. y España, número 368.
 Entre R. F. A. y España, número 369.
 Entre Francia y España, número 370.
 Entre Francia y España, número 371.
 Entre Francia y España, número 372.
 Entre Francia y Bélgica, número 373.
 Entre Francia y Gran Bretaña, número 374.
 Entre Gran Bretaña y España, número 375.
 Entre Gran Bretaña y Luxemburgo, número 376.
 Entre Gran Bretaña y Suiza, número 377.
 Entre Francia e Italia, número 378.
 Entre Holanda e Italia, número 379.
 Entre Francia y Austria, número 380.
 Entre Francia y Austria, número 381.
 Entre Italia y Bélgica, número 382.
 Entre Italia y Francia, número 383.
 Entre R. F. A. y Austria, número 386.
 Entre R. F. A. y Luxemburgo, número 387.
 Entre Gran Bretaña y Holanda, número 390.
 Entre Gran Bretaña y Suecia, número 391.
 Entre Gran Bretaña y Suiza, número 392.
 Entre Holanda y R. F. A., número 393.
 Entre Holanda y R. F. A., número 394.
 Entre Holanda y Luxemburgo, número 395.
 Entre Holanda y España, número 396.
 Entre Holanda y Francia, número 397.
 Entre Holanda y Luxemburgo, número 398.
 Entre Holanda y España, número 399.
 Entre Austria y R. F. A., número 400.
 Entre Luxemburgo y R. F. A., número 401.
 Entre R. F. A. e Italia, número 402.
 Entre R. F. A. y Suecia, número 403.
 Entre R. F. A. y Suecia, número 404.
 Entre R. F. A. y Bélgica, número 405.
 Entre R. F. A. e Italia, número 406.
 Entre Gran Bretaña y Suecia, número 408.
- República Democrática Alemana, adhesión, 10 de agosto de 1976, con reserva al artículo 20, apartados 1 y 3, y declaración relativa al artículo 19 proclamando la necesidad de acelerar la liquidación de toda forma de colonialismo.
- «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1973.
- «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1973.
- «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1974.
- «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1973.
- «Boletín Oficial del Estado» del 9 al 17 de julio de 1973.
- «Boletín Oficial del Estado» del 9 al 17 de julio de 1973.
- «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1976.
- Acuerdo europeo relativo al trabajo de las tripulaciones de vehículos empleados en el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (A. E. T. R.). Ginebra, 1 de julio de 1970.

Convenio Aduanero para el transporte internacional de mercancías bajo la protección de los carnés TIR. Ginebra, 15 de enero de 1959.	Portugal, comunicación 9 de julio de 1976, designando la oficina aduanera de Portimao para salidas y destinos.	«Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1961.
Acuerdo relativo al transporte internacional de productos perecederos y sobre el equipo especial que debe ser usado en dicho transporte. Ginebra, 1 de septiembre de 1970.	Dinamarca, adhesión, 22 de noviembre de 1976; vigor, 22 de noviembre de 1977.	«Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1976.
AVIACION		
Convenio de la Aviación Civil Internacional. Chicago, 7 de diciembre de 1944.	Cabo Verde, adhesión, 19 de agosto 1976; vigor, 18 de septiembre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1947.
Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre aviación civil internacional (Chicago, 1944). Buenos Aires, 24 de septiembre de 1968.	Cabo Verde, adhesión, 19 de agosto de 1976; vigor, 18 de septiembre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1969.
Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil. Montreal, 23 de septiembre de 1971.	Gabón, ratificación, 29 de junio de 1976. Bélgica, ratificación, 13 de agosto de 1976. Francia, adhesión, 30 de junio de 1976, con reserva al artículo 14-1. Indonesia, adhesión, 27 de agosto de 1976, con reserva al artículo 14-1.	«Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1974.
Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras. Roma, 7 de octubre de 1952.	Canadá, denuncia, 29 de junio de 1976; vigor, 29 de diciembre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1961.
Convenio Postal Universal. Tokio, 14 de noviembre de 1969.	Ghana, ratificación, 9 de junio de 1976. Italia, adhesión, 7 de mayo de 1976. Togo, ratificación, 30 de junio de 1976. Yugoslavia, ratificación, 2 de julio de 1976. India, aprobación, 6 de julio de 1976. Angola, adhesión, 6 de septiembre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» del 6 al 9 de mayo de 1974.
Protocolo adicional a la constitución de la Unión Postal Universal. Tokio, 14 de noviembre de 1969.	Comores, adhesión, 10 de mayo de 1976, manteniendo las reservas hasta ahora aplicables a dicho Estado como territorio francés; vigor, 29 de julio de 1976. Liberia, ratificación 21 de agosto de 1976. Angola, adhesión, 6 de septiembre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» del 6 al 9 de mayo de 1974.
Reglamento General de la Unión Postal Universal. Tokio, 14 de noviembre de 1969.	Ghana, ratificación, 9 de junio de 1976. Italia, adhesión, 7 de mayo de 1976. Togo, ratificación, 30 de junio de 1976. Yugoslavia, ratificación, 2 de julio de 1976. India, aprobación, 6 de julio de 1976. Angola, adhesión 6 de septiembre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» del 6 al 9 de mayo de 1974.
Convenio Internacional de Telecomunicación de Málaga-Torremolinos. Málaga-Torremolinos, 25 de octubre de 1973.	Surinam, adhesión, 15 de julio de 1976. Santo Tomé y Príncipe, adhesión, 1 de septiembre de 1976. Cabo Verde, adhesión 10 de septiembre de 1976. Angola, adhesión, 13 de octubre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 25 y 26 de agosto de 1976.
Convenio relativo a la Organización Hidrográfica Internacional. Mónaco, 3 de mayo de 1967.	Mónaco, comunicación, 14 de diciembre de 1976, aprobando la adhesión de Zaire al Convenio, que entró en vigor para este país el 29 de noviembre de 1976. Bélgica, ratificación, 29 de julio de 1976; vigor, 8 de agosto de 1976. Grecia, adhesión provisional, 15 de septiembre de 1976; vigor, 25 de septiembre de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1975. «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1975.
Acuerdo relativo a un programa internacional de energía y anejo. París, 18 de noviembre de 1974.		
FINANZAS, EMPRESTITOS, IMPUESTOS, ADUANAS, CUESTIONES MONETARIAS		
Convenio por el que se establece el Consejo de Cooperación Aduanera y anejo. Bruselas, 15 de diciembre de 1950.	Guayana, adhesión, 29 de julio de 1976; vigor, 29 de julio de 1976.	«Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1954.
ECONOMIA, COMERCIO, AGRICULTURA, EXPLOTACION FORESTAL, PESQUERIAS, ASISTENCIA TECNICA		
Convenio relativo a las exposiciones internacionales. París, 22 de noviembre de 1928.	Nueva Zelanda, denuncia, 1 de octubre de 1976; vigor, 1 de octubre de 1977.	«Gaceta de Madrid» de 9 de enero de 1931.
	URSS, comunicación afirmando que la declaración de la República Federal Alemana relativa a Berlín Oeste se encuentra en contradicción con el Acuerdo Cuatripartito.	

Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles. Ginebra, 20 de diciembre de 1973.

Acuerdo Internacional del Cacao, 1975. Ginebra, 20 de octubre de 1975.

Convenio Internacional del Café, 1976. Londres, 3 de diciembre de 1975.

Protocolo para mantener en vigor el Acuerdo Internacional del Café. Londres, 23 de septiembre de 1974.

Convenio ejerciendo faenas de pesca en el Atlántico Norte. Londres, 1 de junio de 1967.

Bangla-Desh, aceptación, 3 de diciembre de 1976.

Noruega ratificación, 1 de julio de 1976.

Trinidad y Tobago, ratificación, 2 de julio de 1976.

Suecia, ratificación, 7 de julio de 1976.

Japón, aceptación, 16 de julio de 1976.

Reino Unido, ratificación, 19 de agosto de 1976.

Brasil, notificación, 14 de septiembre de 1976.

Países Bajos, notificación, 16 de septiembre de 1976.

URSS, aceptación, 16 de septiembre de 1976.

Canadá, ratificación, 17 de septiembre de 1976.

Portugal, notificación, 21 de septiembre de 1976.

Guatemala, notificación, 22 de septiembre de 1976.

Finlandia, notificación, 24 de septiembre de 1976.

Francia, notificación, 24 de septiembre de 1976.

Togo, notificación, 24 de septiembre de 1976.

Colombia, notificación, 27 de septiembre de 1976.

Costa de Marfil, aceptación, 27 de septiembre de 1976.

Nueva Zelanda, ratificación, 27 de septiembre de 1976.

Papúa Nueva Guinea, 27 de septiembre de 1976.

Suiza, ratificación, 27 de septiembre de 1976.

Ecuador, ratificación, 28 de septiembre de 1976.

Ghana, ratificación, 28 de septiembre de 1976.

Hungría, ratificación, 28 de septiembre de 1976.

Irlanda, notificación, 28 de septiembre de 1976.

Perú, notificación, 28 de septiembre de 1976.

Australia, ratificación, 29 de septiembre de 1976.

R. F. Alemana, notificación, 29 de septiembre de 1976.

Italia, notificación, 29 de septiembre de 1976.

México, notificación, 29 de septiembre de 1976.

Bélgica, notificación, 30 de septiembre de 1976.

Bulgaria, notificación, 30 de septiembre de 1976.

Checoslovaquia, aprobación, 30 de septiembre de 1976.

Dinamarca, ratificación, 30 de septiembre de 1976.

R. D. Alemana, notificación, 30 de septiembre de 1976.

Jamaica, ratificación, 30 de septiembre de 1976.

Luxemburgo, notificación, 30 de septiembre de 1976.

Nigeria, aceptación, 30 de septiembre de 1976.

Santo Tomé y Príncipe, notificación, 30 de septiembre de 1976.

España, notificación, 30 de septiembre de 1976.

Camerún, notificación, 30 de septiembre de 1976.

Yugoslavia, ratificación, 30 de septiembre de 1976.

Zaire, notificación, 30 de septiembre de 1976.

Comunidad Económica Europea, notificación, 29 de septiembre de 1976.

Venezuela, aplicación provisional, 18 de octubre de 1976.

Gabón, aplicación provisional, 11 de octubre de 1976.

Sierra Leona, ratificación, 6 de octubre de 1976.

Ghana, ratificación, 11 de octubre de 1976.

Guinea, ratificación, 11 de octubre de 1976.

Honduras, ratificación, 11 de octubre de 1976.

Paraguay, ratificación, 11 de octubre de 1976.

República Dominicana, 14 de octubre de 1976.

Indonesia, ratificación, 14 de octubre de 1976.

Nigeria, ratificación, 11 de noviembre de 1976.

Ruanda, ratificación, 23 de noviembre de 1976.

Angola, adhesión, 30 de septiembre de 1976.

Bélgica, ratificación, 28 de junio de 1976.

Dinamarca, ratificación, 28 de junio de 1976.

República Federal Alemana, ratificación, 28 de junio de 1976, declarando que el Convenio es de aplicación en Berlín Oeste y expresando una reserva al artículo 14-3.

Holanda, ratificación, 28 de junio de 1976, declarando que la ratificación se extenderá para el Reino en Europa.

«Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1974.

«Boletín Oficial del Estado».

«Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1977.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario general Técnico, Fernando Arias-Salgado y Montalvo.